

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Noviembre de 2020.-  
**DECRETO ALC. Nº 3.679/2020**

**VISTOS:** Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud municipalizada; Resolución Nº323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio Nº4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº3.732/19 de fecha 27 de Septiembre de 2019, que fija Dotación de Salud para el año 2020; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal.

**CONSIDERANDO:** Memorándum Nº6.108/20, de fecha 20 de Noviembre de 2020 del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita **decretar en calidad de Reemplazo** a don **AXEL PATRICIO GUZMÁN BENAVIDES**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y Certificado de obligación presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo** de acuerdo a la **Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

<b>NOMBRE</b>	: AXEL PATRICIO GUZMÁN BENAVIDES.
<b>RUT</b>	:
<b>CARGO</b>	: Auxiliar de Servicio de Salud.
<b>FUNCIÓN</b>	: Conductor.
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	: CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
<b>JORNADA</b>	: Completa 44 horas semanales.
<b>GRADO</b>	: Categoría F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.
<b>CALIDAD</b>	: Reemplazo licencia médica Carlos Cantillano Rodríguez, Conductor, Cat. F, Nivel 3.
<b>PERÍODO LICENCIA MÉDICA</b>	: Desde 16 de Noviembre de 2020 hasta el 06 de Diciembre de 2020.
<b>RUT REEMPLAZADO</b>	:
<b>PERÍODO DE VIGENCIA</b>	: Desde 16 de Noviembre de 2020 hasta el 06 de Diciembre de 2020.
<b>DEBE RENDIR CAUCIÓN</b>	: Si.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la persona que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005**, "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Sección: Oficina de Salud.

APB/trr

Distribución:

Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal